



---

# COMENTARIOS A LA FIJACIÓN PRELIMINAR DE TASAS DE INTERCAMBIO.

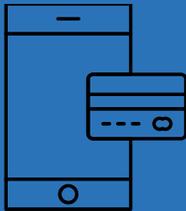
---

RETAIL FINANCIERO A.G.  
JUNIO 2022

**Retail**  
Financiero   
a.g.



# ESTAMOS FRENTE A UN GRAN DESAFÍO



## TAREA MUY DIFÍCIL:

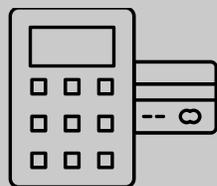
- Proceso de transformación del mercado
- Implementación de un nuevo marco regulatorio

El establecimiento de límites definitivos a las tasas de intercambio en el paso a un M4P, sin tiempo para analizar los efectos de las tasas preliminares fijadas por el Comité, podría generar externalidades indeseadas que vayan contra del objetivo del Comité: lograr un mercado competitivo, inclusivo y transparente.



# POSIBLES PERFECCIONAMIENTOS:

## Diversificación de límites



---

**TARJETAS DE DÉBITO**

---

**TARJETAS DE CRÉDITO**

---

**TARJETAS DE PAGO  
CON PROVISIÓN DE FONDOS**

---

Ya incluidos  
en la propuesta preliminar

---

**TIPO DE TRANSACCIÓN**

- PRESENCIAL
  - ELECTRÓNICA
- 

Posibles  
perfeccionamientos

# POSIBLES PERFECCIONAMIENTOS:

## Expandir uso de tarjetas como medio de pago

---

### RECAUDACIÓN

---

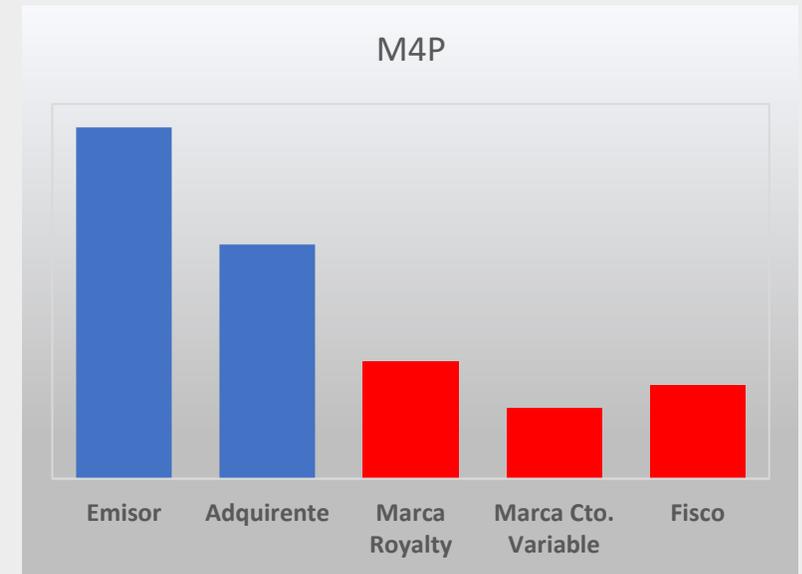
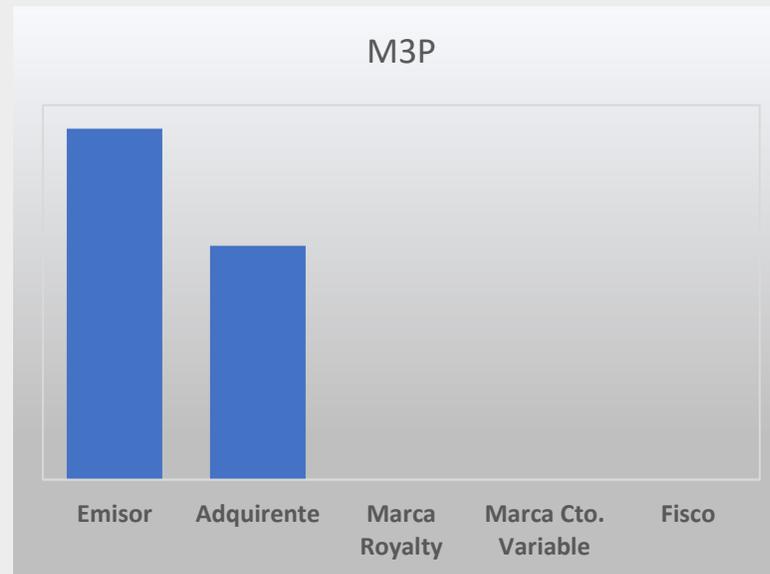


Con el objetivo de incrementar lograr la inclusividad de los medios de pago e incrementar el acceso al sistema financiero de los consumidores, creemos que la fijación de tasas de intercambio distintas, de monto fijo y significativamente más bajas, específicamente para las transacciones de recaudación de pagos, permitirá y facilitará a un mayor porcentaje de la población, optar por el pago de sus cuentas de servicios, a través del uso de tarjetas.

# CONSIDERACIONES ADICIONALES: Proceso de Ajuste de M3P a M4P

En un mercado de 4 partes, los costos de las transacciones suben y los ingresos del negocio de medios de pago se deben dividir entre 4 y no entre 2, por tanto, en forma natural las MD debieran tender a aumentar.

DISTRIBUCIÓN INGRESOS  
TASA DE INTERCAMBIO

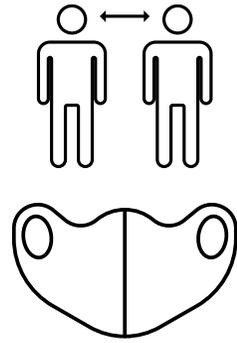




Digital wallets rose  
**43.5%**  
in response to  
the pandemic 

## CONSIDERACIONES ADICIONALES: Mercado en pleno proceso de cambio y adaptación

Dada la evolución del mercado, e impulsada por los cambios en los comportamientos de los consumidores por la pandemia, la regulación que establece límites a las TI es equivalente a la regulación de tarifas de telefonía fija, cuando el mercado de comunicaciones telefónicas ya migró hacia las llamadas celulares y más aún a las llamadas por medio de línea de datos (whatsapp u otras aplicaciones).



## CONSIDERACIONES ADICIONALES: Mercado en proceso de cambio y adaptación



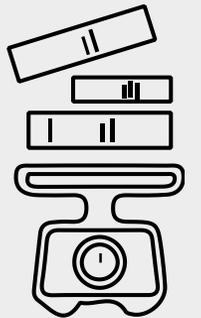
La pandemia fue un acelerante al proceso de masificación de los medios de pago

Es importante evitar regulaciones que obstaculicen este proceso de desarrollo

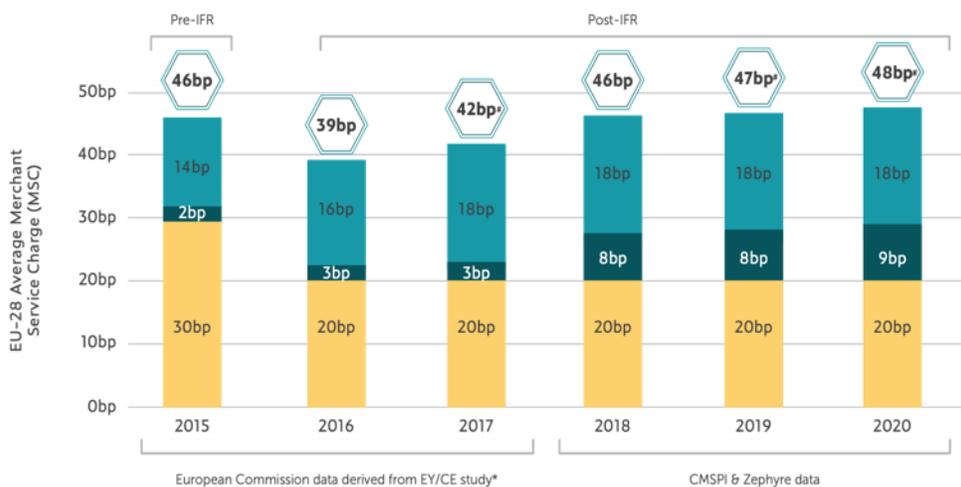
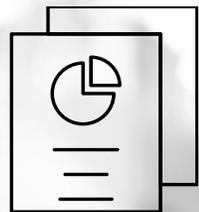


## CONSIDERACIONES ADICIONALES: Entorno regulatorio en proceso de cambio

- Tasa de Interés Máxima Convencional
- Nueva ley de Fraudes
- Normas de Comisiones
- Reglamento Cobranza Extrajudicial
- Sistema de finanzas abiertas



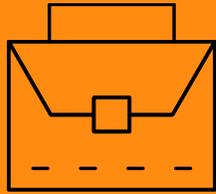
# CONSIDERACIONES ADICIONALES: Conclusiones de Estudio a Fijaciones TI en UE



- Aumentos en los componentes no regulados del merchant discount han terminado incrementando el total del mismo.
- Una parte significativa de los ahorros previstos para los comerciantes ha sido absorbida por los adquirentes o erosionada por las tarifas del plan, mientras que el componente no regulado del merchant discount continúa aumentando los costos.

<https://www.eurocommerce.eu/media/194481/CMSPI%20%20Zephyre%20%20Scheme%20Fee%20Study%20final.pdf>

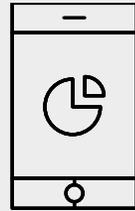
- Margen Adquirente
- Costo de Marca
- Tasa de Intercambio



## CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- Promedios no reflejan la realidad de los distintos emisores.
- Los costos operacionales son distintos para los diferentes medios de pago.
- Tasa promedio implícita bajo el funcionamiento de un M3P es distinto del M4P actual.
- El test de la indiferencia o del turista no es concluyente.
- La irrupción de nuevas tecnologías generará nuevos modelos como el de 2P.
- Existen controversias judiciales en la Corte Suprema y en el TDLC, aún por resolverse.

## CONSIDERACIONES ADICIONALES:

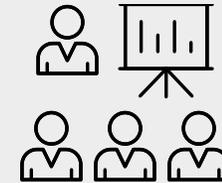


La definición del Comité al determinar las TI podría afectar los incentivos de nuevos emisores a entrar al mercado; y, lamentablemente, al no tener atribuciones para incidir sobre las otras variables del merchant discount, la decisión tomada puede terminar disminuyendo la inclusión financiera.

# FINALMENTE

*“A veces la clave está en darle tiempo al tiempo,  
Él se encargará de poner todo en su lugar”.*

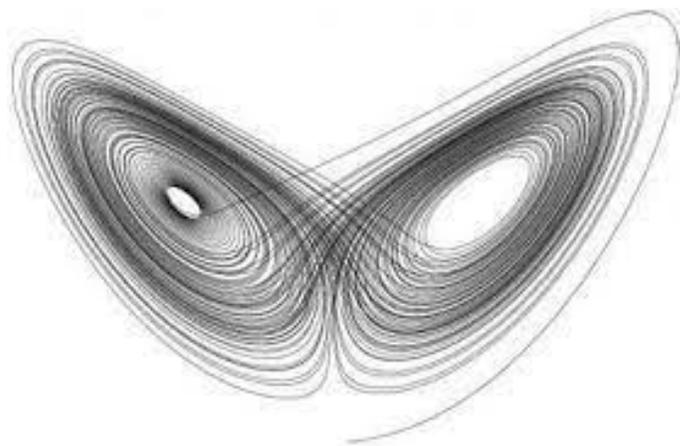
**El Comité ya logró disminuir las TI en un monto significativo.**



La Ley prevé prudente la revisión y cambio de TI cada 3 tres años.

Dado que la ley no es compulsiva en cuanto a los plazos para fijar tasas definitivas, es preferible dar tiempo para la adaptación del mercado en el actual contexto, **evitando interferir en el desarrollo del mercado y/o discriminar arbitrariamente ninguno de los medios de pago existentes o por aparecer.**

## NUNCA OLVIDAR: Teoría del Caos



Ello es significativo a la hora de establecer las tasas de intercambio, pues los efectos de corto plazo de las TI pueden diferir en tamaño y dirección de los efectos de largo plazo.

Pequeñas variaciones en las condiciones iniciales, pueden implicar grandes diferencias en el comportamiento futuro, complicando las predicciones de largo plazo.

